



ANUNCIO de 8 de febrero de 2013 sobre notificación requerimiento de documentación en el expediente n.º TR-0464-09, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2013080515)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación al interesado, "Carnicería, Charcutería M. Mostazo, SL", relativa al expediente TR-0464-09, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Control de obligaciones, solicitud de documentación.

Primero. Con fecha 28/10/2009 se concede a la entidad, "Carnicería, Charcutería M. Mostazo, SL", una subvención de 3.000,00 € por la transformación en indefinido el 24/05/2009 del contrato del trabajador "Alberto Rico Iglesias", al amparo del Decreto 79/2009, de 3 de abril, por el que se establece un programa extraordinario de transformaciones de contratos temporales en indefinidos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. De conformidad con el artículo 21.1 del Decreto 79/2009, de 3 de abril, en relación con el artículo 37 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde Servicio Extremeño Público de Empleo llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. En ejercicio de esta función y en base a la autorización prestada por el trabajador por cuya contratación se solicitó subvención, se consulta la vida laboral del mismo.

Tercero. Del estudio de la vida laboral se deduce el incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 16.a) del Decreto 79/2009, de 3 de abril, modificado por el artículo 5 del Decreto 45/2011, de 15 de abril, según el cual el beneficiario debe mantener las contrataciones objeto de subvención durante un periodo mínimo de dos años contados desde la fecha de variación de datos en la Seguridad Social referida a la transformación del contrato temporal en indefinido o en fijo discontinuo, ya que con fecha 31/12/2010 causó baja el trabajador subvencionado sin que conste en el expediente la sustitución del mismo de acuerdo con la normativa reguladora.

Cuarto. Con fecha 18/06/2012, notificado mediante su publicación en DOE el 10/10/2012, se concede al interesado trámite de audiencia por plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Con fecha 31/10/2012 el interesado presenta alegaciones en las que indica la subrogación el 01/01/2011 del trabajador con contrato subvencionado de la empresa, "Carnicería, Charcutería M. Mostazo, SL" a la empresa "Diego Márquez Pérez".

A los efectos de completar las alegaciones formuladas, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito presente:

1. En relación a la empresa "Diego Márquez Pérez":

- a) Anexos I, III, IV, V y VIII, debidamente cumplimentados y firmados por el representante legal.



- b) Fotocopia compulsada del DNI/NIF, del representante legal, en caso de no haber aportado la autorización correspondiente en el Anexo I.
2. Documento debidamente firmado por el representante legal de la empresa "Carnicería, Charcutería M. Mostazo, SL" beneficiaria de la subvención, mediante el cual se acredite la voluntad de transmitir los derechos y obligaciones derivados del expediente administrativo de referencia a la empresa resultante del cambio de titularidad "Diego Márquez Pérez".
 3. Declaración debidamente firmada por el representante legal de la empresa "Diego Márquez Pérez" en la que ponga de manifiesto que conoce y asume los compromisos que tiene adquiridos el anterior titular de la subvención.
 4. Fotocopia compulsada del documento por el que se acuerda la subrogación del contrato del trabajador "Alberto Rico Iglesias" de la empresa "Carnicería, Charcutería M. Mostazo, SL" a la empresa resultante del cambio de titularidad "Diego Márquez Pérez", debidamente firmado por el representante legal de la entidad y por el trabajador y registrado en el Sexpe.
 5. En el caso de no aportar la autorización del trabajador en el Anexo III que se solicita, informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador subvencionado "Alberto Rico Iglesias".

Transcurrido el plazo indicado sin que hayan presentado los documentos solicitados, se procederá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto 79/2009, de 3 de abril, por el que se establece un programa extraordinario de transformaciones de contratos temporales en indefinidos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012. El técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Isabel Gómez Hidalgo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de febrero de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TR-0985-09, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2013080516)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de devolución de subvención al interesado, "Lubangodent, SL", relativa al expediente TR-0985-09, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen